



DECRETO No. 333 DEL 2022

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio radicado el día 08 de agosto de 2022, el Doctor JOSE LUIS BALLESTEROS PEREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.241.436, presentó renuncia al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...).”

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por el Doctor JOSE LUIS BALLESTEROS PEREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.241.436, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de Servicios de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas; y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

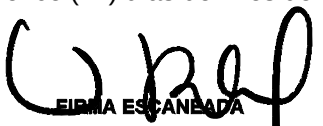
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor JOSE LUIS BALLESTEROS PEREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.241.436, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de agosto de 2022.


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
#Gobernador de Bolívar